



Universidad Veracruzana



Inbioteca

Reglamento General del Área de Usos Múltiples de Ecología

1. Se mantendrá limpio el espacio en mesas y suelo. Cuando las mesas se hayan usado se limpiarán al igual que se barrerá el suelo bajo estas. Lo anterior con la finalidad de mantener un espacio adecuado para el trabajo de los usuarios siguientes.
2. Una vez que se utilice la cristalería se lavará de acuerdo a los protocolos de lavado asignados y se guardará en el lugar que le corresponda.
3. Mantener las tarjas y el área de escurridor limpia y despejada, no dejar material sucio.
4. Si se monta un experimento a largo plazo (más de 1 día) avisar al responsable del laboratorio. Si es necesario montar un experimento se deberá avisar al responsable del laboratorio para señalar el espacio requerido por el experimento.
5. El material sucio (tierra, lodo) se deberá manipular afuera del laboratorio en unas mesas plegables que deberán ser solicitadas al responsable del laboratorio para dicha manipulación.
6. Cada mes se limpiara el laboratorio. Calendarizando la participación de todos.
7. La puerta de acceso exterior no es de paso. Sólo se podrá usar cuando se traiga material sucio de campo, se avisará previamente de la acción al responsable del laboratorio quien tendrá la llave de la puerta exterior de acceso, y cuando este no esté, deberá ser solicitada a la Administración.
8. El uso de los espacios tendrán prioridad al trabajo de experimentación y
9. procesamiento de muestras (suelo, plantas, animales), cuando no se utilice para este fin, las mesas se podrán utilizar para trabajo de escritorio (y cómputo).
10. Se llevará un control de asistencia diario.
11. Para el uso del equipo anotarse en los registros que cada uno de ellos tiene.